

La Tercera, 11 Mayo de 1998

Señalan a Chile en la ONU

Una demanda contra el Estado de Chile ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, por la mantención del artículo 365, que penaliza la sodomía, presentará Rolando Jiménez, presidente del Centro de Investigación Multidisciplinaria en Sexualidad. Un proyecto de ley que fue aprobado por amplia mayoría en la Cámara de Diputados, fue rechazado, en las distintas instancias de tramitación del Senado. El movimiento gay sostiene que la no despenalización de la sodomía contraviene el Pacto de Derechos Civiles y Políticos del cual Chile es uno de los suscriptores.

En opinión del Centro de Investigación Multidisciplinario en Sexualidad, el Estado de Chile, "no está resguardando los derechos de la minoría, en este caso concreto, el 10 por ciento de la población".

El Senado, dijo Jiménez, se ha convertido "en un dique para las libertades públicas y es la trinchera de los sectores más conservadores de la sociedad chilena".